Conductor: Aluminio 240 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, on cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Lex 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de junio de 1974—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.950 C. Esta Delegación Provincial, on cumplimiento de lo dispuesto

18619

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el esta blecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria. de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Ge-

rona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la linea de A. T. a E. T. «Mas Figueras», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea «Sils-E. M. Castillo». Final de la misma: En la E. T. «Mas Figueras». Término municipal a que afecta: Caldas de Malavella. Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en km.: 0,500. Conductores: Aluminio acero de 27,87 mm² de sección. Material: Apoyos de hierro y madera con aisladores de vidrio

y porcelana. Estación transformadora:

Tipo: Intemperie sobre apoyos de hierro con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

ue so x v A., a 25/0,380-0,226 K V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacionos eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de contributo de 1066. octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Expediente: 301-74/606

Gerona, 10 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—11.878-C.

18620

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que sa cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2. Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitale del del porte de 1/1/10/20 para la capitale de 1/1/10 y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capi-tulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expreplación forzosa y sanctones en ma-tería de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1849 sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña. Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T.

«Condado del Jaruco II», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas prin-cipales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo s/n. de la línea «Torderá a Lloret de Mar-,
Final de la misma: En la E. T. «Condado Jaruco II».

Termino municipal a que afecta: Lloret de Mar. Tensión en KV.: 25. Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en km.: 0,290. Conductores: Aluminio-acero de 54,59 mm³ de sección. Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Tipo: Edificio con transformador de 200 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1988 octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Expediente: 305-74/609.

Gerona, 10 de julio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—11.877-C.

18621

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria da Ca-

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Ge-

rona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T.
«Espinosa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.:

Dinea de A. T.:
Origen de la linea. Apoyo A de la linea a E. T. «Tosas».
Final de la misma: Apoyo G de la linea a E. T. «Nava». Del
apoyo E deriva linea a E. T. «Espinosa».
Término municipal a que afecta: Dorria.
Tensión en KV.: 6.
Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud on km.: C.185.
Conductores. Aluminio parase de E. C. para de la carifa.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 mm² de sección. Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio. Estación transformadora:

Estacion transformadora:
Tipo: Intemperie sobre apoyos de madera con transformador
de 25 KVA., a 6/0,386-0,220 KV
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación
elèctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/
1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince dias a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Expediente: 300-74/605

Gerona, 10 de julio de 1974.- El Delegado previncial, J. Frigola Casassas.—11.876-C.

18622

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerras Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora,